6. Condiciones Especiales del Contrato

A. Disposiciones Generales	
CGC (8.2)	No se prevé la presencia de otros contratistas durante el período de obra.
CGC (12.3)	Seguro de responsabilidad civil extra contractual por un monto mínimo de U$S 800.000,00.
C. Control de Calidad	
CGC (26.1)	El período de responsabilidad por defectos se establece en 6 (seis) meses. El período de responsabilidad por defectos se extenderá si los defectos persisten.
D. Control de Costos	
CGC (36.1)	El porcentaje mencionado se fija en 5%.
E. Término del Contrato	
CGC (42.1)	La multa que se aplicará es de U$S 4.000,00 por cada mes o fracción.
F. Condiciones Complementarias del Contrato	
CGC (55.1.c)	Equipo de oficina: El Contratista deberá también disponer en obra, dentro del mismo plazo a la orden de la Inspección de obra los siguientes elementos: ▫ Un (1) Computador Personal tipo laptop nuevo, para cálculo (diseño vial, programas de gestión) con las siguientes características mínimas: - Procesador Intel I3 o superior. - Mouse láser; - Teclado en español (distribución latinoamericano o español); - Memoria RAM de 4 GB (cuatro gigabyte); - Disco duro 500GB mínimo; - Disco óptico DVD +/-R +/-RW DL; - USB 3.0, frontales y traseros; - Video con 256 MB de RAM dedicada onboard - Salidas de video VGA/DVI; - Conexiones de audio frontales y trasero; - Monitor de 17“ wide, 5ms de respuesta, relación contraste 5000:1, 24bit de colores; - Tarjeta de Red 100/1000; - Sistema Operativo: Windows 8 } español preinstalado - MSOffice (Word, Excel, Powerpoint y Outlook), Autocad instalado y licenciado; - Lector de PDF; - Software de Seguridad con Firewall, Antivirus, Antispam y Antispyware; - Con conectividad a Internet. - Garantía 3 años on site.

	▫ Una (1) Impresora Laser/LED Color para Escritorio: - velocidad negro mínima: 8 ppm en hoja A4; - velocidad color mínima: 4 ppm en hoja A4; - resolución: 600 x 600 ppp; - memoria mínima: 16 MB; - ciclo de motor mensual mínimo: 10.000 hojas; - rendimiento de toner: 1000 hojas; - tamaño de hojas: A4, A5, legal, sobres, etiquetas; - peso de hojas: 200 g/m2; - conectividad: USB 2.0; - compatibilidad: Windows XP, Windows 7; - garantía mínima: un año; - tamaño del equipo: small footprint. ▫ Papelería en general. ▫ 1 máquina fotográfica digital, con no menos de 12 Megapixeles (efectivos), y capacidad de almacenamiento de 2 Gb como mínimo. Cuando el Director de obra lo solicite, se realizarán impresiones color de buena calidad de las fotos que considere necesarias. Equipo de comunicaciones: El Contratista deberá suministrar un teléfono fijo o celular cuyo gasto máximo estará limitado al equivalente a U$S 100 por mes.
CGC (55.2)	El número de peones de laboratorio será de 2.
CGC (56.1)	El suministro de locomoción será de 1 camioneta sin chofer (rubro 915b), durante el plazo de ejecución de la obra.
CGC (57.1)	No se prevé suministro de alojamiento.
CGC (58)	Se sustituye por: 58 Alimentación 58.1 El Contratista tendrá a su cargo los gastos de alimentación para la Inspección de Obra desde el inicio y hasta la Recepción total de las obras, estimándose un promedio de dos personas durante este período. 58.2 El primer día hábil de cada mes, el Director de Obra comunicará al Contratista por escrito y triplicado, el monto de los mismos, que deberá ser depositado en efectivo donde el Contratante indique dentro de los cinco días hábiles siguientes. El Contratista entregará las copias conformadas, una al efectuar el depósito y la otra al Director de Obra, conservando una para sí. 58.3 El pago se hará a través del rubro 912 “Alimentación”, que se cotizará de acuerdo al valor fijado por la DNV División Construcciones vigente tres días hábiles antes de la apertura de la propuesta. El incumplimiento de lo establecido se podrá sancionar con una multa de U$S 200 por día que exceda el plazo indicado. 58.4 El Contratante se reserva el derecho de disminuir el metraje de este rubro luego de la adjudicación o de eliminarlo, sin derecho a reclamo alguno por parte del Contratista. Estos gastos luego de vencido el plazo inicial de la obra y sus respectivas prórrogas y las obras no hubieran finalizado, serán de cuenta y cargo del Contratista.
CGC (59.1)	El número de carteles de obra será de 2.